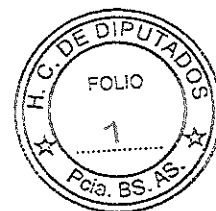




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1711

/19-20



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

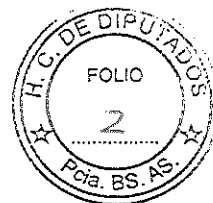
ARTÍCULO 1°: Adoptase el uso del bastón verde y bastón guía con láminas rojas en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires, como instrumentos de orientación y movilidad, para las personas con baja visión y disminución auditiva.

Los mismos tendrán iguales características en peso, longitud, empuñadura elástica, rebatibilidad y anilla fluorescente que los bastones blancos utilizados por personas ciegas.

ARTÍCULO 2°: El Instituto de Obra Médico Asistencial –IOMA-, las obras sociales y las prestadoras de medicina prepaga con actuación en la Provincia, tendrán a su cargo, con carácter gratuito y obligatorio, la cobertura de la provisión de los bastones verde y bastones guía con láminas rojas para las personas con discapacidad visual y auditiva que así lo acrediten.

ARTÍCULO 3°: El Estado provincial proveerá los bastones enunciados en el artículo 1° a las personas con baja visión y disminución auditiva, no incluidas dentro del sistema de las obras sociales, en la medida que estos o las personas de quienes dependan no posean los medios necesarios para procurárselos.

MARCELO DALETTO
Diputado
Bloque Cambiemos Buenos Aires
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As

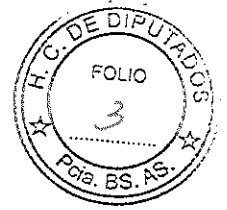


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

ARTÍCULO 4°: El Poder Ejecutivo instrumentará los mecanismos necesarios para la implementación de campañas de difusión acerca de las ventajas de la utilización del bastón verde y el bastón guía con láminas rojas para las personas con baja visión y dificultades auditiva y del significado para comprensión de toda la ciudadanía.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARCELO DALETTO
Diputado
Bloque Cambiemos Buenos Aires
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

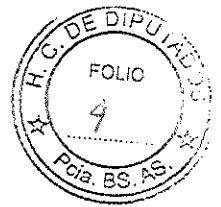
La propuesta que se somete a consideración a este Honorable Cuerpo Legislativo tiene por objeto adoptar el uso del bastón verde y bastón guía con láminas rojas en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires, como instrumentos de orientación y movilidad, para las personas con baja visión y disminución auditiva.

El Bastón Verde resulta ser un elemento importante que permite la identificación y diferenciación de las personas que poseen sólo una visión reducida, a diferencia de las personas no videntes que se distinguen con el uso del Bastón Blanco. El elemento poseerá iguales características en peso, longitud, empuñadura elástica, rebatibilidad y anilla fluorescente que los Bastones Blancos ya utilizados por las personas ciegas. El objeto del uso de este elemento es facilitar la orientación y movilidad, de los usuarios, favoreciendo la comprensión social de las dificultades y problemáticas de aquellas personas con disminución visual.

Clínicamente, los pacientes que padecen retinosis pigmentaria pueden distinguir personas u objetos sólo si los localiza dentro de su campo visual, pero deben usar ayuda para moverse en forma independiente. Al igual que aquellas personas que presentan una alteración del campo visual provocada por glaucoma que pueden distinguir, en determinadas circunstancias, objetos pequeños pero que no pueden moverse en espacios exteriores con autonomía.

Estas u otras patologías presentan características comunes: serias dificultades para desplazarse.

La Federación Mundial de Sordociegos estableció el bastón rojo y negro como el símbolo que identifica a las personas con sordo-ceguera. No se han establecido normas estrictas sobre cómo deben ser estos bastones, aunque en España normalmente el tramo final, el más cercano al suelo, es blanco y luego se van alternando los colores rojo y blanco.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Así que cuando vemos a alguien con un bastón con estos colores, ya podemos identificar que es una persona con sordo-ceguera y prestarle ayuda de acuerdo a sus circunstancias, y es que no es igual ser invidente que no ver ni oír.

La presente iniciativa pretende promover y garantizar que las personas que cuentan con baja visión o limitación de su campo visual y las que presentan sordo-ceguera circulen por la calle con un Bastón Verde y un bastón guía con láminas rojas respectivamente el cual servirá de ayuda al permitir que los demás transeúntes identifiquen el problema y puedan considerarlos y ayudarlos.

Por todo lo expuesto solicito a los señores Legisladores acompañen con su voto afirmativo el presente Proyecto de Ley.

MARCELO DALETTO
Diputado
Bloque Cambiemos Buenos Aires
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As